



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Barranquilla D.E.I.P., Veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado	08 001 33 31 007 2015 00314 00
Medio de control o Acción	Repetición
Demandante	Municipio de Soledad
Demandado	Rosa Stella Ibáñez Alonso- Antonio Fernando Castillo Jiménez y José Alberto Zapata Guerrero.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no ha sido posible la notificación de los demandados este Despacho requiere a la parte demandante para que aporte constancia de envió de la notificación por aviso de la señora Rosa Stella Ibáñez Alonso, y se ordenará el emplazamiento de los señores Antonio Fernando Castillo Jiménez y José Alberto Zapata Guerrero, siguiendo el tramite contenido en el artículo 293 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del CPACA en lo no regulado para esta jurisdicción. En consecuencia se:

ORDENA

PRIMERO. REQUIERASE a la parte demandante para que aporte constancia de envió de la notificación por aviso enviada a la señora ROSA STELLA IBÁÑEZ ALONSO.

SEGUNDO. Ordénese el **EMPLAZAMIENTO** de los señores ANTONIO FERNANDO CASTILLO JIMÉNEZ Y JOSÉ ALBERTO ZAPATA GUERRERO.

TERCERO. El edicto emplazatorio se publicará en día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación. Podrá publicarse en los periódicos EL HERALDO y/o EL TIEMPO.

CUARTO. La parte interesada allegará al proceso las páginas de publicación del edicto para agregarlas al expediente. Y copia de dichas publicaciones, se enviaran al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

QUINTO. Si la persona emplazada no compareciera al proceso, se le designará curador *ad litem*, para que la represente en él y con quien se surtirá la notificación personal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIA YANETH ALVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 028 DE HOY 21/06/2019 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA